OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
NIT : 901526664-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. CA 000433

FECHA : 24/07/2026
A FAVOR DE : SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A. NIT: 860047560-6
COMPROMISO : Servicio de mantenimiento correctivo sistema de control y potencia
DISPONIBILIDAD : CA 000369 -- 06/07/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA GENERAL
N°. CONTRATO : OC-008-2026
TIPO CONTRATO : NA - NA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
424502087149	CA- Otros servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte n.c.p.	00-RECURSO PROPIOS	000369 - 06/07/2026	9,328,819.00
Rubro mayor:	42450208 / SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.			
			TOTALES	**9,328,819.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVEPESOS.

Revisó
Lider de Presupuesto
Cristian Fernando Cruz Sanabria

Aprobó
Gerente Administrativa y financiera
Adriana Estupiñán Jaramillo

ELABORÓ:
CRUZ SANABRIA CRISTIAN FERNANDO

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	Versión: 02
	Código: GC-F-015

Proceso Gestión Contractual

Formato de Orden de Compra

Orden De Compra 008-2026

FECHA
17/07/2026

PROVEEDOR		CONTRATANTE	
CONTRATISTA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A.		**CONTRATANTE** OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S	
NIT 860047560-6		**NIT** 901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL EDGAR GUEVARA MARTÍNEZ	**CEDULA DE CIUDADANIA** 79.474.958 DE BOGOTÁ D.C.	**REPRESENTANTE LEGAL** CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR	**CEDULA DE CIUDADANIA** 52.086.439 DE BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN CR 113 B # 63 I - 39		**DIRECCIÓN** Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO (601) 4661531		**TELÉFONO** 601 2007640	
ASESOR COMERCIAL RAÚL ALFREDO CORTÉS RODRÍGUEZ		**SUPERVISOR** JEFE DE MANTENIMIENTO CEM - GERENTE DE MANETENIMIENTO Y/O QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE	
EMAIL operaciones@sotrandes.com.co		**EMAIL** radicacion@odt.gov.co	

CONSIDERACIONES:

1.Que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales. En ese sentido, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. cuenta con mecanismos contractuales eficientes y eficaces para el desarrollo de su objeto social dentro de un marco de libre competencia económica.

2.En concordancia con lo anterior, el Manual de Compras y Contratación de la Operadora Distrital de Transporte dispone en su artículo 11.1.1 (Órdenes de Compra y/o Servicios) que estas podrán suscribirse a través del proceso de selección directa, siempre que contribuyan a la prestación continua del servicio de transporte y al cumplimiento del objeto de la enticad, mediante la provisión de bienes y/o servicios acordes con la enticidad y necesidades de la operación, bajo criterios de mercado y disponibilidad de recursos, siempre y cuando la contratación se encuentre dentro de los setenta (70) SMLMV y dentro del marco del Plan Anual de Adquisiciones.

3.En atención a lo anterior, y en aplicación del régimen de contratación especial de la entidad, se expidió la Resolución No. 024 del 06 de Julio de 2026.

4.Que, la justificación de la necesidad de contratación, así como las especificaciones técnicas, se encuentran en documento anexo, los cuales hacen parte integral de la presente orden de compra.

5.Que, en los eventos en que varíe la necesidad de la contratación, mientras las Orden de Compra se encuentre en vigencia, el supervisor podrá solicitar la modificación de la Orden de Compra, justificando la modificación, señalando los motivos que origina en el cambio de la necesidad, señalando las modificaciones que pretende realizar (prorroga, adición, reducción, adquisición de nuevos bienes o servicios), explicando la viabilidad y pertinencia de la modificación, con el fin de remitir al área de Contratación para su validación y proyección,conforme a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación.

6.Que, conforme con lo señalado por el área técnica en la justificación de la necesidad de contratación, se realizó la solicitud de cotización conforme los lineamientos previstos para la modalidad de contratación directa, señalados en el numeral 11.1.1 Orden de Compra y Servicios y el artículo 10. Lineamientos generales para la Contratación del Manual de Compras y contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

7.Que, en virtud del análisis efectuado se eligió la oferta presentada considerando que los bienes y/o servicios entregados o prestados (dependiendo la necesidad) cumplen con los requisitos habilitantes establecido por el Manual de Contratación para viabilizar la contratación de los siguientes ítems conforme la modalidad de contratación Directa.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	N/A	Servicio de Transporte de un (1) motor usado Motor EMOD 852 kW – SIUL #2 de 7 toneladas, sin embalaje, de dimensiones 2 m de largo por 1 m de ancho, desde la Estación TransMiCable Manitas (Carrera 18 I con Calle 70G Sur) hasta el taller de EIS Energy (Autopista Medellín Km 7 Parque Industrial Celta Bodega 58-, Funza). El servicio incluye las maniobras de cargue y descargue mediante un Camión con Pluma mecánica de 3 secciones con capacidad de 16,3 Toneladas y retorno de la carga desde el taller ubicado en Funza hacia la estación de TransMiCable Manitas.	1	Servicio	7.839.344	7.839.344

Nota:			
	Subtotal ($)		**7.839.344**
	Descuento (%)		0
	Imp. Nal. al Consumo (%)		0
	IVA (%)	*19*	1.489.475
	Total ($)		**9.328.819**

Objeto:	Por medio de la cual se autoriza la adquisición de bienes, repuestos, insumos, equipos especializados y servicios mediante la emisión de Órdenes de Compra y/o Servicios para garantizar la operación, el mantenimiento, la conservación, la disponibilidad y la continuidad del Sistema TransMiCable administrado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S."
Alcance:	Realizar el cargue, transporte, descargue y retorno de un (1) motor usado EMOD de 852 kW – SIUL #2, de aproximadamente 7 toneladas, entre la Estación TransMiCable Manitas y el taller de EIS Energy en Funza, mediante camión con pluma mecánica de 16,3 toneladas, incluyendo las maniobras de izaje, aseguramiento de la carga y personal requerido para la ejecución segura del servicio.
Valor:	**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($9.328.819)** M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CDP:	CDP No. **CA 000369**, según Resolución No.**024 del 06 De Julio de 2026**
Fuente de los Recursos:	Actividad Comercial
Forma de pago:	**Treinta (30) días** calendario posteriores a la facturación y entrega de los productos solicitados, cumpliendo con el lugar de entrega, condiciones técnicas requeridas y los siguientes documentos: a) Cuadro anexo con el detalle y cantidad de los bienes efectivamente entregados y costos totales, de acuerdo con el requerimiento de cantidades solicitadas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. b)Factura original, expedida de conformidad con los requisitos legales para efectos tributarios c) Certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite que EL PROVEEDOR se encuentra a paz y salv por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios **Parágrafo:** El valor de la presente contratación será cancelado por EL CONTRATANTE mediante transferencia electrónica, una vez el supervisor manifieste el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en la CUENTA BANCARIA designada por EL PROVEEDOR. **Parágrafo Segundo:** se llevará a cabo todas las retenciones a que haya lugar y demás gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del presente Contrato. **Parágrafo Tercero:** En caso de presentación extemporánea de las cuentas no habrá lugar al pago de intereses.

Plazo:	30 Días
Lugar de Ejecución:	Operadora Distrital de Transporte S.A.S – CABLE- Estación Manitas: Carrera 18 I con Calle 70G Sur – Bogotá.
Cumplimiento del Sistema SARLAFT:	**El PROVEEDOR** declara que los recursos destinados a la ejecución de la presente Orden de Compra provienen de actividades lícitas y que él, sus administradores, representantes legales y beneficiarios finales no se encuentran incluidos en listas restrictivas vinculantes para Colombia relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). Así mismo, se obliga a cumplir la normativa aplicable en esta materia. El incumplimiento de esta obligación o la materialización de un riesgo asociado al LA/FT/FPADM constituirá justa causa para la terminación inmediata de la Orden de Compra, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
Obligaciones:	a.Entregar las fichas técnicas de los productos o servicios contratados, si aplica. b.Cuando las obligaciones pactadas versen sobre la entrega de bienes, estos deberán entregarse en buenas condiciones c.Los insumos, consumibles o repuestos en el momento de la entrega deberán estar nuevos, en perfecto estado de funcionamiento, y para las que apliquen accesorios y protectores completos. d.Los servicios prestados deben realizarse conforme la norma técnica, las condiciones especificas y las directrices del supervisor. e.Subsanar, a su costo, las inconsistencias, defectos o incumplimientos que le sean imputables y que sean identificados durante la ejecución del contrato. f.Cuando aplique, asumir los costos y riesgos de embalaje, transporte, cargue, descargue, almacenamiento y entrega de los bienes hasta el lugar establecido en el contrato. g.Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de 2026 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

PROVEEDOR

EDGAR GUEVARA MARTÍNEZ
Representante Legal
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A.

Revisó y Aprobó: Juan Florez Celemin - Líder de Contratación
Reviso y Aprobo: Alberth Barrera - Gerente Mantenimiento
Reviso y Aprobo: José Jácome - Jefe De Mantenimiento Cem
Revisó y Aprobó: Jenny Trujillo - Líder de Compras
Proyectó: Carolina Lenis - Profesional de Compras

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación **008-2026** se expide certificado de registro presupuestal No. , de fecha , para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Garantías	No Aplica
Perfeccionamiento y Legalización	La presente orden de Compra se perfecciona con la firma de las partes y el inicio de su ejecución se dará posterior a la expedición del correspondiente CRP, y conforme la fecha que se indica en el presente documento.
Fecha de inicio de ejecución:	17 de Julio de 2026
Fecha de terminación de ejecución:	18 de Agosto de 2026
ANEXOS	*OFERTA DEL PROVEEDOR * CUADRO COMPARATIVO Y ESTUDIO DEL SECTOR (DOC ODT)
Validación CRP:	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.